

Se publica este periódico oficial los Lunes, Miércoles y Viernes. Se admiten suscripciones en la Imprenta de *Ildefonso Iglesias y compañía*, calle de la Rúa núm. 26, al respecto de 10 rs. mensuales para los que lo reciban por el correo franco de porte y 8 rs. en esta Ciudad levado á domicilio.



Los anuncios y reclamaciones á los Editores del Boletín se dirigirán francas de porte, á nombre de *Ildefonso Iglesias*, calle de la Rúa núm. 26

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZAMORA.

VIERNES 2 DE ABRIL DE 1852.

### ARTICULO DE OFICIO.

Núm. 273.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ZAMORA.

(Continúa la suscripcion al Hospital de la Princesa.)

Suma anterior. . . . . 6566 29

### FRIERA DE VALVERDE.

El Alcalde.....	D. Torivio Llamas. . .	6	
Teniente Alcalde..	Juan Villar. . . . .	4	
Regidor primero..	Mateo Gonzalez. . .	4	
Idem segundo.....	José Cid Melgar. . .	4	
Idem tercero. ....	Lorenzo Llamas. . .	4	} 34
Idem cuarto.....	Juan Zarza. . . . .	4	
Secretario del Ayuntamiento..	Francisco Luis. . .	4	
	Francisco Alonso. .	4	

### SAMIR DE LOS CAÑOS.

Ayuntamiento.....		30	} 36
Maestro de instruccion primaria..	D. Atilano Rodriguez	6	

### SANTA CRISTINA DE LA POLVOROSA.

Ayuntamiento.....		100	} 130
Secretario.....	D. Benito Carrera.	4	
Maestro de instruccion primaria..	Justo Fernandez.	6	
Cura párroco.....	José Cantos.	20	

### VILLANUEVA DE AZOAGUE.

Ayuntamiento. ....		20	
Alcalde.....	D. Andrés Cordero. . .	10	} 63
Regidor prime o..	José Palmero. . . . .	4	
Idem Segundo.....	Moderato Mendez. . .	4	
Idem tercero.....	Joaquin Valdés. . . .	4	
Aiguacil.....	Juan Garcia. . . . .	1	
Vecino.....	Dámaso Garrido.. . .	2	
Idem.....	Diego Alonso. . . . .	5	
Idem.....	Mariano Garcia. . . .	1	
Idem.....	Blas Garrido. . . . .	2	
Idem.....	Manuel Valdés. . . .	4	
Idem.....	Quiterio Cantero. . .	2	
Idem.....	Miguel Molezuela. . .	4	

### QUINTANILLA DE URZ.

Alcalde.....	D. Miguel Perez. . . .	2	} 24
Regidor.....	Narciso Rodriguez . .	2	
Idem.....	José Dominguez. . . .	4	
Idem.....	Juan Fidalgo. . . . .	2	
Secretario.....	José Beneite . . . . .	2	
Párroco.....	Julian Garcia Blanco. .	4	
Vecino.....	Francisco Rodri- guéz Villar. . . . .	4	
Idem.....	José Rodriguez Ro- driguez. . . . .	2	
Idem.....	José Blanco. . . . .	2	
Idem.....			

### COTANES.

Ayuntamiento.....		30	} 126
Alcalde.....	D. Antonio Aguado. . .	30	
Teniente Alcalde..	Luis Fernandez. . . .	12	
Regidor.....	Moderato Vicente. . .	8	
Idem.....	Aniceto Revuelta. . .	10	
Idem.....	Ignacio Cabello. . . .	6	
Secretario.....	Demetrio Franco. . . .	6	
Estanquero.....	Ramon Franco. . . . .	4	
Vecino.....	Angel Calleja. . . . .	20	
Vecino.....			

Suma total . . . . . 6979 29

(Se continuará.)

Núm. 274.

*Gaceta del Viernes 20 de Febrero de 1852.*

Ministerio de Estado.—Real decreto.

Como ampliacion de lo que se previene en el art. 2.º de Mi Real decreto de 27 de Febrero del año próximo pasado de 1851, con respecto á las circunstancias que deben concurrir en los que aspiran á tener ingreso en la carrera diplomática, y deseando dar á dicho art. toda la latitud conveniente, Vengo en disponer que los estudios indispensables para tener derecho á ser admitido en la carrera diplomática en clase de agregado diplomático efectivo ó supernumerario sin sueldo, si así lo exigieren las necesidades del servicio de Mi primera Secretaria, ó de Mis legaciones establecidas en países extranjeros, serán:

Elementos de matemáticas.

Geografía.

Literatura general.

Economía política.

Historia general.

Derecho público.

Derecho internacional.

Historia de los tratados de Europa, desde la paz de Westfalia.

Latín.

Francés y otra lengua viva.

Estas asignaturas deberán haberse cursado en las Universidades del Reino, y obtenido en ellas las certificaciones de aprobacion con las notas de sobresalientes.

Queda prohibida absolutamente la admision de agregados diplomáticos, aunque sea sin sueldo, sin que se hagan constar previamente las condiciones arriba espresadas.

Dado en Palacio á 17 de Febrero de 1852.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro del Estado, El Marqués de Miraflores.

*Lo que he dispuesto que se inserte en el Boletín oficial de esta provincia para conocimiento de los habitantes de la misma. Zamora 29 de Marzo de 1852.—El Gobernador: Genaro Alas.*

Núm. 275.

*En la Gaceta del Martes 23 del actual se lee lo siguiente.*

Ministerio de la Gobernacion.—Real orden.

La Reina, enterada de la publicacion de dos periódicos en castellano que salen á luz en Paris y Londres, el primero bajo el título de «El eco de ambos mundos» y el segundo bajo el de «El Catolicismo neto», se ha servido mandar que no se permita circular ni introducir ninguno de los citados periódicos en España ni en parte alguna del territorio de la Monarquía, ya por la disposicion general que impide la introduccion de toda obra en español impresa en el extranjero, ya por que abrazando cuestiones políticas y religio-

sas, carece de los requisitos y garantías que se exigen para esta clase de publicaciones, y á que están sujetos los demás de igual especie que se publican dentro del Reino.

De orden de S. M. lo digo á V. S. para su exacto cumplimiento.

*Lo que he dispuesto se publique en este periódico á fin de que por todos los dependientes de mi autoridad se vigile para que tenga efecto esta Real disposicion. Zamora 29 de Marzo de 1852.—Genaro Alas*

Núm. 276.

Ministerio de fomento.—Escuelas especiales.

Habiéndose dispuesto por Real decreto de 20 del corriente, que subsistan en el Ministerio de Fomento los negociados de escuelas especiales, que con todos los pertenecientes á la instruccion pública se hallaban antes á cargo de la Direccion general del ramo, la Reina (q. D. g.) se ha servido mandar que los Rectores de las Universidades, los Directores de los Institutos donde se hallen incorporadas algunas enseñanzas de aquella clase, los Presidentes de las academias de Bellas artes, y los Gefes de los demas establecimientos comprendidos bajo la misma denominacion, se entiendan directamente con este Ministerio en todos los asuntos relativos á las espresadas enseñanzas.—De Real orden lo digo á V. S. para su inteligencia y cumplimiento. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 31 de Octubre de 1851.—Reinoso.

*Lo que he dispuesto se inserte en el Boletín oficial de la provincia á los efectos que son consiguientes. Zamora 29 de Marzo de 1852.—El Gobernador, Genaro Alas.*

Núm. 277.

*En el Boletín oficial de Comercio, Instruccion y Obras públicas, núm. 206 del Jueves 11 de Diciembre de 1851, se halla inserto con el epigrafe de Importante el anuncio siguiente:*

Desde principio del año próximo este Boletín continuará con el título de «Boletín del Ministerio de Fomento. Dedicado principalmente á los ramos de la especialidad de este Ministerio á quien están encomendados los intereses de las clases productoras, ellas, los pueblos y las provincias tendrán en él, no solo la compilacion ordenada y metódica de las leyes, reglamentos y disposiciones que les conciernen, sino una razonada exposicion de los principios en que se fundan, de cuantos medios de ilustracion puedan conducir á promover sus adelantamientos, y, finalmente, la explicacion y defensa de aquellos mismos intereses.

El labrador, el industrial, el minero, el comerciante, encontrarán en él simultáneamente estudiadas las cuestiones científicas, prácticas y económicas que respectivamente les interesan. El campo

el taller, el escritorio, las escuelas de bellas artes y las profesionales, verán sucesivamente tratados en sus columnas los asuntos de economía rural y pecuaria, riegos, montes, procedimientos mecánicos, pensiones para viajes agronómicos, artísticos e industriales, con el objeto de crear ó perfeccionar ramos y enseñanzas que, por desgracia, ó están naciendo, ó son completamente desconocidos entre nosotros.

Finalmente, estas clases, eminentemente productoras, el pueblo, la provincia y el Estado, hallarán al Boletín del Ministerio de Fomento especialmente dedicado á promover lo que mas necesitan; el desarrollo de sus comunicaciones; caminos generales, caminos provinciales, caminos vecinales, caminos de hierro; en fin, caminos de todas clases. Espondremos los sistemas; publicaremos datos importantes, que solo la administración puede recoger; ilustraremos la conciencia pública acerca de estos gastos, que son los verdaderamente reproductivos; en fin, no perdonaremos medio, volvemos á decirlo, para la esposición, ilustración y defensa de los intereses que tomamos á nuestro cargo, y para que el Ministerio de Fomento pueda justificar tan hermoso nombre, obteniendo los medios de conseguirlo.

El Boletín del Ministerio de Fomento se publicará al mismo precio y con las propias condiciones de suscripción que el actual, suscribiéndose además en los mismos puntos. Tres años de existencia forman la base de su crédito. Esperamos fundadamente, y nuestros suscritores podrán juzgarlo, que, lejos de desmerecerle en su continuación, le afirmará con grandes creces.

Y en el Boletín oficial del Ministerio de Fomento núm. 2 del Jueves 8 de Enero del corriente año se halla igualmente inserto bajo el mismo epigrafe de importante, otro anuncio que dice así:

Cumpliendo nuestra promesa, nos proponemos publicar en el Boletín, entre otros artículos, los siguientes:

Del olivo en la region central de España, por D. Manuel Rico Sinobas.

Memoria sobre el cultivo del Jasú.

Memoria sobre el estado de la agricultura en las Islas Canarias, por D. Leon, Comisario Regio del ramo en aquellas Islas.

Memoria del Comisario Regio de agricultura de la provincia de Gerona, acerca de los perjuicios que ocasionara á aquella en las de Cataluña, el sistema de sucesiones que se propone en el Código civil.

Reflexiones y datos sobre el estado de nuestra industria agrícola.—Extracto de la interesante memoria que sobre la esposición industrial de España de 1850, se halla imprimiendo la junta calificadora de la industria.

Plan y catalogo para la formación de una Biblioteca, por D. José Cabeda.

Sobre la ley de expropiación, por D. Isidro Díaz de Argüelles.

Sobre el derecho diferencial de bandera, por D.

Fermin de la Puente y Apezechea.

Proyecto de estatutos para una sociedad anónima constructora de un camino de hierro.

Proyecto de un camino central á Francia por Zaragoza.

Del envío de pensionados al extranjero para aprender la agricultura.

Memoria sobre el estado de la cria caballar en España; sistema que sobre este punto sigue el Ministerio de Fomento, y consideraciones acerca del departamento ministerial á que este ramo pertenece.

Cuyos anuncios he dispuesto se inserten en el Boletín oficial de la provincia para su debida publicidad, pues hallándose recomendada por repetidas veces la suscripción al espresado periódico, conviene que los pueblos se enteren de su contenido, y vean que el Ministerio de Fomento co-sagra todos sus desvelos al fomento de los intereses materiales de los mismos; esperando que en consecuencia se apresurarán los Sres. suscritores á hacer sus pedidos á la Depositaria de este Gobierno de provincia que está encargada de la suscripción. Zamora 22 de Marzo de 1852.—El Gobernador, Genaro Alas.

Num. 278.

Por la Direccion general de Agricultura, Industria y Comercio con fecha 26 del actual se me ha comunicado lo que sigue.

En el dia de ayer ha salido de esta Corte el caballo, que ha sido destinado nuevamente al Depósito de sementales que el Estado tiene establecido en esa provincia de su digno cargo, el cual conduce el comisionado al efecto Pedro Martinez. Lo que pongo en conocimiento de V. S. para su inteligencia, y á fin de que llegue á noticia de los criadores de esa provincia.

Lo que he dispuesto se inserte en el Boletín oficial de la provincia para que tenga la debida publicidad y demas efectos correspondientes. Zamora 28 de Marzo de 1852.—Genaro Alas.

Num. 279.

Los Alcaldes de los pueblos de esta provincia, empleados de vigilancia, Guardia civil y demas que dependen de mi autoridad, procurarán averiguar el paradero de Agustin Ramon, cuyas señas se espresan á continuación; y conseguido lo detendrán y remitirán con toda seguridad á disposicion del Sr. Comandante general de esta misma provincia, por quien es reclamado. Zamora 30 de Marzo de 1852.—El Gobernador, Genaro Alas.

Señas.

Es natural de Esta partido de Egea de los Caballeros, hijo de Miguel y de Maria Liso, edad 25 años, estatura cinco pies, una pulgada y once lineas, soltero, pelo y cejas negro, ojos garzos, nariz regular, barba cerrada, color sano.

**Núm. 280.**  
**Dirección de Beneficencia.**

Para evacuar unos informes que han sido pedidos por el Ministerio de Gracia y Justicia, prevengo á los Alcaldes de los pueblos de esta provincia que á la mayor brevedad posible me remitan una noticia exacta de los eclesiásticos que hubiere en ellos ejerciendo su ministerio en algun establecimiento público de Beneficencia, siempre que sean costeados en todo ó en parte por el Estado; con espresion del puesto en que cada uno desempeñe sus funciones, fecha y forma de su nombramiento, si ha sido en virtud de oposicion, su carrera literaria ó eclesiástica, y por último si consta en el indicado Ministerio de Gracia y Justicia el sueldo que cada cual goza, modo de pagarlo y autoridad de quien depende. Zamora 24 de Marzo de 1852.—*Genaro Alas.*

=

**Núm. 281.**

Los Alcaldes de los pueblos de esta provincia, Empleados de vigilancia, Guardia civil y demas que dependen de mi autoridad practicarán las mas eficaces diligencias para averiguar el paradero del cuadro, cuyas señas se espresan á continuacion; y conseguido lo detendrán, asi bien la persona que lo tenga en su poder, y los remitirán á mi disposicion. Zamora 26 de Marzo de 1852.—El Gobernador, *Genaro Alas.*

*Señas.*

Una imagen de Nstra. Sra. de la Contemplacion, en lienzo, como de seis cuartas menos una pulgada de alto y cinco cuartas de ancho. La imagen tiene un niño en el brazo izquierdo en aptitud de dormir. Hacia el pie dererecho de la imagen tiene cinco manzanas pintadas: su autor es Zurbaran, cuyo nombre se halla suscrito á la derecha de la esquina bajera, y es del año 1700 ignorándose el pico de los 700, era de mucho valor sin poderse fijar su precio.

=

**Núm. 282.**

Vacante la Secretaria de Ayuntamiento de Tamame, por haber mudado de domicilio fuera del pueblo el que la obtenia, dotada con el sueldo anual de doscientos sesenta rs. pagados por trimestres de fondos municipales, se anuncia al público para que los aspirantes á ella puedan dirigir sus solicitudes al Ayuntamiento en término de treinta dias, contados desde la publicacion de este anuncio en el Boletín. Zamora 26 de Marzo de 1852.—*Genaro Alas.*

**Núm. 283.**

**JUNTA MUNICIPAL DE BENEFICENCIA DE ZAMORA.**

**ANUNCIO,**

Debiendo esta Junta dar tres mil reales á censo bajo el tipo de tres por ciento de réditos anuales

sobre hipotecas que ofrezcan la conveniente seguridad, se anuncia al público para que puedan presentarse soliritules con los documentos que legitimen las fincas designadas por los que aspiren á obtener aquella suma, en la Secretaria de la Corporacion antes de transcurridos quince dias contados desde el en que se inserte este anuncio en el Boletín oficial de la provincia. Zamora 26 de Marzo de 1852.—El Presidente, *Ramon Luelmo.*—P. A. D. L. J., *Hermenegildo Estevez,* Vocal Srío.

**Núm. 284.**

**Capitania general de Castilla la Vieja.—Estado mayor**

D. Carlos Villalonga, Teniente del Regimiento Infanteria de Bailen núm, 24, fiscal nombrado para instruir causa de conato de robo &c.—Por el presente llamo, cito y emplazo para que se presenten personalmente en el término de dos meses contados desde la fecha de este, á prestar sus declaraciones, á los dos arrieros castellanos, á quienes se intento robar en el barranco llamado de los ladrones jurisdiccion de Acedo, el dia 28 de Diciembre próximo pasado, por dos hombres armados, el uno de una escopeta, y el otro de un asador de hierro, en atencion á no constar en el sumario las deposiciones de dichos arrieros, sus nombres, pueblos ni paraderos; y son las que únicamente pueden aclarar la verdad del hecho; y para que llegue á noticia de los mismos, asi lo dispuse y firmé en la Ciudad de Estella á 15 de Marzo de 1852.—El Fiscal, *Carlos Villalonga.*—Por su mandado—El Escribano, *Fabian Sanchez.*

=Es copia.=P. A. del Brigadier Gefe [de S. M.—El Teniente Coronel Comandante, *Antonio Caballero.*

Este Ayuntamiento y vecindario, ha acordado establecer una plaza de Medico-cirujano, pagada por el vecindario por igualas y dotada con cincuenta y seis cargas de trigo, y cuatro cargas mas, que satisfarán los que se rasuren en sus casas. No se comprenden en esta dotacion los honorarios devengados en los partos y golpes de mano airada. Tapioles 15 de Marzo de 1852.—El Alcalde, *Carlos Gabezas.*

**ANUNCIO.**

**DEHESA DE PASTOS EN ARRENDAMIENTO.**

Se saca á pública subasta por 6 años, á contar desde el dia 15 de Mayo de 1852 á igual dia de 1858 el arrendamiento de la dehesa Coto redondo titulada de Bustocinco, propia del Sr. Marqués de Villasante, vecino de Madrid, sita á dos leguas y media de la villa de Carrion de los Condes, provincia de Palencia. Es avundantisima de pastos y yerbas.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en casa de dicho Sr. Marqués, calle de Hortaleza núm. 154 cuarto 2.º de la derecha, todos los dias (menos los festivos) de 9 á 11 de la mañana; y en la Villa de Carrion de los Condes en casa de D. Simeon Cordero, Administrador del precitado Sr. Marqués.

La subasta se verificará en Carrion de los Condes, el primero de Mayo próximo venidero, hasta cuyo dia se admiten proposiciones; entendiéndose, que no se adjudicará la finca hasta que el Sr. Marqués tenga conocimiento del resultado de la subasta y de su aprobacion.

Imprenta de Iglesias y compañía.